DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Neira, Caldas, 24 de julio de 2026

Docente
MÓNICA ANDREA HOYOS
Institución Educativa Pueblo Rico
Neira, Caldas

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato celebrado con el **CONTRATISTA** CESAR QUINTERO AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.033.421 de Neira. Contrato que se rige por las siguientes clausulas:
PRIMERA. OBJETO: Adquisición de implementos de aseo, desinfección y limpieza.
SEGUNDA. BIENES POR SUMINISTRAR: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista suministrará a la institución educativa los siguientes bienes:

Cantidad	Elemento	Vr. Unidad	Valor Total
10	Jabón líquido para manos por 4 Lt.	$ 25.000	$ 250.000
10	Paquete Servilletas	$ 3.500	$ 35.000
10	Toalla de papel en z por 150 unidades	$ 7.500	$ 75.000
10	Papel Higiénico por 12 rollos	$ 24.000	$ 240.000
24	Ambientador por 4 Lt.	$ 14.000	$ 336.000
11	Bolsa de Basura 90 x 130 por 10 unidades	$ 12.000	$ 132.000
3	Esponjilla de Acero	$ 1.500	$ 4.500
6	Esponjillas Lavaloza	$ 3.000	$ 18.000
2	Bolsa T25 por 100 unidades	$ 8.000	$ 16.000
1	Bolsa T15 por 100 unidades	$ 6.000	$ 6.000
5	Bolsa T30 por 100 unidades	$ 10.000	$ 50.000
18	Limpión	$ 3.000	$ 54.000
48	Límpido por 2 Lt.	$ 3.000	$ 144.000
17	Bolsa de Basura 65 x 90 por 10 unidades	$ 4.500	$ 76.500
2	Bolsa de Basura 45 x 60 por 10 unidades	$ 3.000	$ 6.000

2	Jabón Rey liquido por 4 Lt.	$ 24.000	$ 48.000
4	Vaso Desechable 7 onzas por 50 unidades	$ 4.000	$ 16.000
5	Plato Desechable 15 cm por 20 unidades	$ 4.500	$ 22.500
1	Cuchara desechable mediana por 100 unidades	$ 10.000	$ 10.000
1	Tabla para Picar	$ 22.000	$ 22.000
2	Cuchillo de Cocina	$ 10.000	$ 20.000
1	Colador	$ 3.500	$ 3.500
4	Detergente Liquido por 4 Lt.	$ 25.000	$ 100.000
4	Insecticida Matabichos	$ 12.000	$ 48.000
50	Platos con División	$ 6.500	$ 325.000
12	Escoba Suave	$ 8.000	$ 96.000
12	Trapero	$ 8.000	$ 96.000
Total			**$2.250.000**

TERCERA. VALOR: Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos ($2.250.000) M/Cte.

CUARTA. FORMA DE PAGO: Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los productos y/o bienes solicitados.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 3 días, contados a partir de la fecha de expedición del Acta de Inicio.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: Institución Educativa Pueblo Rico, ubicada el Municipio de Neira, Caldas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. 2. Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los bienes objeto de compra. 3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes. 4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. 5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. 6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. 7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. 8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga

como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato. 9. Entregar todos los bienes suministrados en la institución educativa, la institución no será responsable de la pérdida de elementos y/o equipos, o daños ocasionados en los mismos hasta tanto estos no sean recibidos por la institución a entera satisfacción.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Institución se obliga para con el CONTRATISTA a: 1) Garantizar el acceso al sitio donde se entregarán los bienes. 2) Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato. 3) Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato. 4) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5) Pagar oportunamente según la forma de pago. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato implica el cumplimiento de las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución de este. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4-Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Autorizar los pagos al Contratista.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

Atentamente,

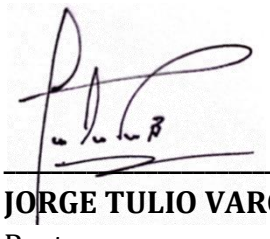

_____

JORGE TULIO VARGAS BLANDÓN
Rector
Institución Educativa Pueblo Rico
Neira, Caldas